



PAERIA DE CERVERA



CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA



## CONVENIO PROYECTO "CERVERA- LA SEGARRA, ACOGE"

### REUNIDOS:

En Cervera, el 21 de octubre de 2013, en el piso situado en la avenida Duran y Sanpere, número 18,

### Por un lado:

Ramon Royes y Guardia, paer en jefe de la ciudad de Cervera  
Jaume Carcasona y Vila, regidor de Servicios Sociales de la Paeria de Cervera

### De la otra:

Adrià Marquilles y Bernaus, presidente del Consell Comarcal de la Segarra  
Josep Maria Puig, consejero comarcal y responsable del área de Acción Social del Consejo Comarcal de la Segarra

### De la otra:

M. Dolors Calafell i Pellicer, presidenta de Càritas Interparroquial de Cervera  
Xavier Galdeano i Romero, rector y representante de la Parroquia de Cervera

### MANIFIESTAN:

Que desde hace muchos años la presencia de personas sin techo a Cervera ha sido una realidad. A finales de los años ochenta Càritas Interparroquial de Cervera se planteó la construcción de un albergue para transeúntes y así se posó en funcionamiento el nuevo albergue "El Peatón" bajo los bajos de la Residencia Madre Janer de Cervera.

A mediados de los años noventa se estudia la posibilidad de ofrecer recursos en aquellas personas que quieren dejar la calle. Con este nuevo sistema se dejaba de prever una derramando asistencial, andando hacia la promoción de la persona.

El año 2000 Càritas se plantea la construcción de un nuevo albergue y en 2002 se inauguró este local, situado en la avenida Duran y Sanpere, número 18, de Cervera, que se propiedad de la Paeria de Cervera.

Con la experiencia de todos estos años, Càritas ha detectado que las personas que pasan por el albergue tienen unas necesidades / problemáticas diferentes de las que podían tener hace unos años. Actualmente se hace patente la existencia de una difícil convivencia entre los transeúntes que



PAERIA DE CERVERA



CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA



quieren salir de la calle y los que pasan solo un día, puesto que no tienen los mismos objetivos unos que los otros.

La necesidad de un lugar de más larga estancia para las personas que quieran iniciar un proceso de inserción social, para hacer una valoración más profunda y elaborar alternativas que lo ayuden a dejar la calle, ha hecho que se evolucionara de un sistema basado en el asistencialismo y la promoción para ir hacia la inserción.

El Proyecto “Cervera-la Segarra, acoge” pretende ayudar aquellas personas que estén dispuestas a iniciar un proceso de inserción social, atender situaciones de emergencia producidas por catástrofe, y acogida de personas víctimas de violencia y/o maltrato. Aun así, por situaciones climáticas muy desfavorables, se podrán atender transeúntes que se encuentren de por Cervera.

Es por todo esto que

ACUERDAN:

PRIMERO.- El objetivo general del proyecto “Cervera-la Segarra, acoge” es ofrecer la posibilidad de iniciar un proceso de inserción social a aquellas personas que se encuentran en la calle o que se encuentren con la urgencia de la cobertura de las necesidades más básicas para la vida diaria.

SEGUNDO.- La constitución para desarrollar el proyecto está formada por los siguientes órganos de gestión:

- Consejo Rector. Órgano consultivo/responsable del proyecto, que se compondrá del paer en jefe, el regidor y la técnica de Servicios Sociales, por parte de la Paeria de Cervera; el presidente, la consejera comarcal responsable del área de Acción Social y la ninguna técnica del área, por parte del Consejo Comarcal de la Segarra, y la presidenta, el consiliari y la trabajadora social por parte de Càritas Interparroquial de Cervera.

Se reunirá dos veces en el año (semestralmente) en convocatoria ordinaria, y cuando se crea oportuno en convocatoria extraordinaria, para dar cuentas de su evolución, aprobar los presupuestos anuales, los resultados de las diferentes acciones y los compromisos establecidos.

- Comisión Técnica. Órgano gestor, de ejecución y seguimiento del proyecto que se compondrá de la técnica de Servicios Sociales, por parte de la Paeria de Cervera; la ninguna técnica del área de Acción Social, por parte del Consejo Comarcal de la Segarra y la Trabajadora social por parte de Càritas Interparroquial de Cervera. Este comisión tiene que velar para su buen funcionamiento y se reunirá cada trimestre en convocatoria ordinaria, y cuando se crea oportuno en convocatoria extraordinaria. Esta comisión será la encargada de desarrollar el manual de funcionamiento, los criterios de actuación, la metodología de trabajo, el protocolo de derivación, servicios



PAERIA DE CERVERA



CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA



y actividades, coordinación, gestión del proyecto en general y la coordinación de casos. Si se cree oportuno, el caso tendrá que pasar por el Consejo Rector. Durante el tratamiento del caso se harán reuniones de seguimiento y al finalizar el proceso, una reunión de evaluación.

La sede social donde tendrán lugar las diferentes reuniones de los órganos será en la avenida Duran y Sanpere, número 18 de Cervera.

TERCERO.- Las entidades impulsoras, promotoras y responsables de la ejecución del proyecto son la Paeria de Cervera, el Consejo Comarcal de la Segarra y Càritas Interparroquial de Cervera.

QUART.- La Paeria de Cervera hará una aportación económica para financiar los gastos de mantenimiento (luz, agua y gas) y otros gastos derivados de desperfectos del piso situado en la avenida Duran y Sanpere número 18, que se tendrán que justificar mediante una memoria de la actividad, que incluya el estado de cuentas y las facturas de los gastos efectuados antes del 31 de diciembre del año en curso.

El Consejo Comarcal de la Segarra se hará cargo del gasto total del usuario (alimentación, ropa, medicamentos...).

Càritas Interparroquial se hará cargo del gasto de limpieza.

Càritas Interparroquial será quien lo coordinará y remitirá los gastos a cada parte después de cada caso que se haya tenido que atender alguien.

La cuantía de este proyecto se tiene que determinar anualmente en los presupuestos de cada una de las entidades de forma estimativa y con criterios de suficiencia económica, teniendo en cuenta que se tendrá que hacer frente a la totalidad de los gastos que cada año requiera el funcionamiento del piso, de acuerdo con los gastos del proyecto que a cada parte le corresponderá asumir.

La cuantía económica a aportar por las partes queda supeditada a la existencia de consignación presupuestaria.

QUINTO.- La Paeria de Cervera, propietaria del inmueble situado en la avenida Duran y Sanpere, número 18, se reserva el derecho a su utilización para atender otras necesidades sociales que surjan en el municipio, siempre y cuando haya una complementariedad con el servicio actual. Por otro lado el inmueble podrá ser utilizado puntualmente por las partes para realizar actividades de cariz social, previa petición y autorización de la Paeria.

SEXTO.- Este convenio será prorrogable anualmente. No obstante, se podrá denunciar la modificación del convenio por una de las partes, previa comunicación en un plazo de un mes antes de su vencimiento.

SÉPTIMO.- Los representantes de cada una de las entidades firmantes de este documento de compromiso velarán para su buen funcionamiento y para su cumplimiento.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento con tres copias y un solo efecto.



PAERIA DE CERVERA



CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA



Ramon Royes y Guardia Adrià Marquilles y Bernaus M. Dolors Calafell i Pellicer

Jaume Carcasona y Vila Josep Maria Puig Xavier Galdeano Romero